

EXIGENCIA BÁSICA	PARÁMETROS	OBSERVACIONES																												
SI 1 PROPAGACIÓN INTERIOR (Art. 11.1)	<p>SECTORES DE INCENDIO. Tabla 1.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los edificios de viviendas estarán compartimentados en sectores de incendio con una superficie construida <2500 m². - Los elementos que separan las viviendas entre sí, o éstas de las zonas comunes del edificio deben ser al menos EI 60. - Garajes >100 m² de superficie construida: constituirán un sector de incendio diferenciado, y cualquier comunicación con ellos se debe hacer a través de vestíbulo de independencia. - Si el uso residencial es subsidiario del principal en otro tipo de edificio, debe constituir un sector de incendio diferente. - Resistencia al fuego de paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio: Ver tabla 1.2, capítulo 1, Sección SI 1 del DB-SI. - Resistencia al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario: Ver tabla 4.1, capítulo 4, Sección SI 1 del DB-SI. - Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario: Ver tabla 4.1, capítulo 4, Sección SI 1 del DB-SI. - espacios ocultos: patinillos, cámaras, falsos techos, etc. Se limita a tres plantas y 10 m de desarrollo vertical. Cap. 4, Sección SI 1 del DB-SI 	<p>LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL. Tabla 2.1.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Local</th> <th>Riesgo bajo</th> <th>Riesgo medio</th> <th>Riesgo alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trasteros</td> <td>50<S≤100 m²</td> <td>100<S≤500 m²</td> <td>S>500 m²</td> </tr> <tr> <td>Local contadores eléctricos</td> <td>En todo caso</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sala de calderas</td> <td>70<P≤200 kW</td> <td>200<P≤600 kW</td> <td>P>600 kW</td> </tr> <tr> <td>Almacén de residuos</td> <td>5<S≤15 m²</td> <td>15<S≤30 m²</td> <td>S>30 m²</td> </tr> <tr> <td>Sala maquinaria ascensor</td> <td>En todo caso</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aparcamiento<100m²</td> <td>En todo caso</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Condiciones de los locales de riesgo especial: Ver tabla 2.2, capítulo 2, Sección SI 1 del DB-SI.</p>	Local	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Trasteros	50<S≤100 m ²	100<S≤500 m ²	S>500 m ²	Local contadores eléctricos	En todo caso			Sala de calderas	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW	Almacén de residuos	5<S≤15 m ²	15<S≤30 m ²	S>30 m ²	Sala maquinaria ascensor	En todo caso			Aparcamiento<100m ²	En todo caso		
Local	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto																											
Trasteros	50<S≤100 m ²	100<S≤500 m ²	S>500 m ²																											
Local contadores eléctricos	En todo caso																													
Sala de calderas	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW																											
Almacén de residuos	5<S≤15 m ²	15<S≤30 m ²	S>30 m ²																											
Sala maquinaria ascensor	En todo caso																													
Aparcamiento<100m ²	En todo caso																													
SI 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR (Art. 11.2)	<p>MEDIANERÍAS Deben ser al menos EI 120.</p> <p>FACHADAS Los puntos de fachada con EI<60 deben estar separados la distancia d que se indica en los esquemas.</p> <p>CUBIERTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistencia al fuego REI 60 en una franja de 0.50m. de anchura medida desde el edificio colindante, así como en una franja de 1m. de anchura situada sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector o de un local de riesgo especial alto. - Alternativa a la condición anterior: prolongar la medianera o el elemento compartimentador 0.60m. por encima del acabado de cubierta. 	<p>Encuentro fachadas Limitar el riesgo de propagación horizontal a través por fachada, entre 2 edificios, entre 2 sectores de incendio del mismo, entre una zona de riesgo especial y otras zonas, o hacia un escalera o pasillo protegido desde otras zonas.</p> <p>Encuentro vertical forjado-fachada Limitar el riesgo de propagación vertical por fachada entre 2 sectores de incendio o entre un zona de riesgo especial y otras zonas más altas del edif.</p> <p>Encuentro cubierta-fachada Pertenecientes a 2 sectores de incendio o a edificios diferentes.</p>																												
SI 3 EVACUACIÓN DE OCUPANTES (Art. 11.3)	<p>SALIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salida de recinto. - Salida de planta. - Salida de edificio: puerta o hueco de salida a un espacio exterior seguro. - Salida de emergencia: salida de planta o de edificio sólo para casos de emergencia. Debe estar señalizada. <p>Espacio exterior seguro: es aquel en el que se puede dar por finalizada la evacuación de los ocupantes del edificio, ya que permite la dispersión de los ocupantes en condiciones de seguridad.</p> <p>Nº de salidas de planta. Ver tabla 3.1, capítulo 3, Sección SI 3 del DB-SI.</p>	<p>SALIDA DE PLANTA Es alguno de los siguientes elementos (ver dibujo).</p> <p>ESPACIO EXTERIOR SEGURO</p>																												
RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	<p>PUERTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Serán abatibles, con eje de giro vertical y fácilmente operables. - Anchura ≥ P/200 ≥ 0.80m, siendo P el número de personas asignadas al elemento de evacuación. <p>La anchura de una puerta de salida del recinto de una escalera protegida a planta de salida del edificio, debe ser al menos el 80% de la anchura de la escalera.</p> <p>PASILLOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda puerta de un recinto que no sea de ocupación nula situada en la meseta de una escalera, se dispondrá de forma tal que al abrirse no invada la superficie de meseta necesaria para la evacuación. - Las puertas situadas en el lateral de un pasillo cuya anchura sea < 2.50 m, se dispondrán de manera que el barido de la hoja no invada el pasillo. <p>RAMPAS</p> <p>Cumplirán las condiciones de utilización que establece el DB-SU 1 apartado 4.</p>	<p>PASILLOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anchura ≥ P/200 ≥ 1,00m, siendo P el número de personas asignadas al elemento de evacuación. - Para ocupación ≤10P que sean usuarios habituales, tendrán anchura mínima de 0.80m. <p>PASILLOS PROTEGIDOS</p> <p>Cumplirán unas condiciones de seguridad equivalentes a las de una escalera protegida.</p> <p>El pasillo debe tener un trazado continuo que permita circular por él hasta una escalera protegida, hasta un sector de riesgo mínimo o bien hasta un punto situado a 15 m máximo de una salida de edificio.</p> <p>VENTILACIÓN DE PASILLOS PROTEGIDOS</p> <p>Natural: ≥ 0,2L m², siendo L la longitud del pasillo en m.</p> <p>Conductos: - independientes para entrada y salida de aire, de sección útil 50cm²/m³ de recinto en ambos casos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - las rejillas tienen un sección útil de igual superficie y relación máxima entre sus lados que el conducto al que están conectadas. 																												